



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 259/2025

Bahía Blanca, 28 de mayo de 2025

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante LEBED, SALOMÉ MIRNA, LU 160958, presentó una solicitud de inscripción fuera de término para las asignaturas Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A, código 20097, y Fundamentos de los Procesos Biológicos, código 1183 de la Lic. en Enfermería;

Que la comisión curricular de la Lic. en Enfermería rechaza el pedido manifestando “teniendo en cuenta que dichas asignaturas han iniciado con fecha 31 de marzo”;

Lo aprobado en sesión plenaria el 28 de mayo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: No otorgar la inscripción fuera de término a la estudiante LEBED, SALOMÉ MIRNA, LU 160958 en las asignaturas Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A, código 20097, y Fundamentos de los Procesos Biológicos, código 1183 de la Lic. en Enfermería.

ARTÍCULO 2°: Infórmese al solicitante y cumplido, archívese.